

Tiene la palabra el Sr. Córdova, representante de México.

Sr. CORDOVA (México) (*traducido del inglés*): Creo que, como mera cuestión de procedimiento, podemos proseguir la elección. El Presidente anunció anteriormente que el Sr. Winiarski había obtenido ya la mayoría absoluta en el Consejo de Seguridad, y tal vez pudiéramos apoyar ahora esa decisión del Consejo. Desearía saber si no sería posible que la Presidencia anunciase el nombre del candidato elegido por la Asamblea, puesto que, con respecto al Sr. Winiarski, nos encontramos en la misma situación en que estábamos al comienzo de la elección.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que me he equivocado y que la observación del representante de México es justa. Si la Asamblea está conforme, anunciaré el resultado de la votación.

¿Hay alguna objeción?

Puesto que no hay ninguno, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Estados votantes..... 50

Cédulas válidas..... 50

Mayoría necesaria..... 26

Han obtenido votos los siguientes candidatos:

Sr. Winiarski (Polonia)..... 26

Prof. Bailey (Australia)..... 12

Sir Mohamed Zafrullah Khan (India).. 7

S. E. Mustafá Adle (Irán)..... 1

Dr. Daftary (Irán)..... 1

Sr. Magistrado Delgado (Filipinas).... 1

Sr. Konstantinóvic (Yugoeslavia)..... 1

Dr. Podestá Costa (Argentina)..... 1

Declaro, por lo tanto, que el Sr. Winiarski ha obtenido la mayoría necesaria en la Asamblea.

Las elecciones continuarán en la próxima sesión de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

26a. SESION PLENARIA

Sábado, 9 de febrero de 1946, a las 10.30 horas

INDICE

51. Elección de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia (*continuación*)..... 191

52. Designación por sorteo de los mandatos de tres, seis, y nueve años de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia..... 191

53. Solicitudes de la Federación Mundial de la Juventud Democrática: Informe de la Mesa de la Asamblea General.... 192

54. Relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España: Proyecto de resolución sometido por la delegación de Panamá: Informe de la Mesa de la Asamblea General..... 192

55. Declaración presentada por las delegaciones de la República Dominicana, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá, acerca de la construcción del Faro de Colón: Informe de la Mesa de la Asamblea General..... 198

56. Fecha de la próxima reunión de la Asamblea General: Informe de la Mesa de la Asamblea: Resolución..... 199

57. Solicitudes de empleo permanente en la Secretaría internacional, presentadas por nacionales de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas: Informe de la Mesa de la Asamblea: Resolución..... 199

58. Organización de una Conferencia Internacional de Prensa: Informe de la Mesa de la Asamblea General: Resolución.. 199

59. Verificación de los poderes de los representantes: Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes..... 200

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica)

51. Elección de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia (*continuación*): (Documento A/25, Anexo 7, página 321)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto en el orden del día es el anuncio de la elección del décimoquinto miembro de la Corte Internacional de Justicia.

En la última reunión de la Asamblea, el Sr. Winiarski, representante de Polonia, obtuvo la mayoría requerida. Posteriormente, se me ha informado por el Consejo de Seguridad que este organismo había procedido a efectuar una nueva votación, y que el Sr. Winiarski logró la mayoría absoluta. Por consiguiente, declaro elegido al Sr. Winiarski como décimoquinto miembro de la Corte Internacional de Justicia.

52. Designación por sorteo de los Mandatos de tres, seis y nueve años de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder ahora a las formalidades que requiere el artículo 13 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Se trata de la designación, por sorteo, de los magistrados cuyo mandato durará respectivamente tres, seis y nueve años.

En la urna, generalmente utilizada para las votaciones secretas, se colocarán quince cédulas, en cada una de las cuales se ha inscrito el nombre de uno de los quince magistrados. El Secretario General sacará primeramente cinco cédulas. Los nombres que en éstas figuren serán los de los magistrados cuyos mandatos finalizarán después de tres años. A continuación, sacará otras cinco cédulas que determinarán los cinco magistrados

cuyo mandato durará seis años. Los cinco magistrados cuyos nombres no figuren en las cédulas sacadas anteriormente serán los nombrados por nueve años. ¿Estamos de acuerdo sobre este procedimiento? Vamos pues a empezar.

(El Secretario General pone todas las cédulas en la urna y a continuación saca cinco.)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: Los nombres de los jueces que aparecen en las cédulas son los siguientes: Dr. Zoricic, Sr. Read, Sr. Winiarski, H. E. Badawi Bajá, Dr. Hsu.

El mandato de estos magistrados durará tres años.

(El Secretario General saca otras cinco cédulas.)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: He aquí los nombres de los magistrados cuyo mandato durará seis años: Sr. Fabela Alfaro, Dr. Klaestad, M. de Visscher, el Honorable Green H. Hackworth, Profesor Krylov.

Las papeletas que han quedado en la urna son las correspondientes al Profesor Basdevant, a Sir Arnold Duncan McNair, al Dr. Guerrero, al Dr. Azevedo, y al Dr. Alvarez. El mandato de estos magistrados durará nueve años.

33. Solicitudes de la Federación Mundial de la Juventud Democrática: Informe de la Mesa de la Asamblea General (Documento A/27)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: El orden del día señala el examen del informe de la Mesa de la Asamblea sobre las solicitudes de la Federación Mundial de la Juventud Democrática (Anexo 8, página 322).

La Mesa propone que ese documento sea remitido a la Primera Comisión que se ocupa de las solicitudes de esa índole. Si no hay ninguna observación, se aprobará.

Decisión: *Queda aprobado el informe de la Mesa de la Asamblea General.*

34. Relaciones de los miembros de las Naciones Unidas con España: Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Panamá: Informe de la Mesa de la Asamblea General (Documento A/40)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: El cuarto punto del orden del día es el informe de la Mesa de la Asamblea acerca de un proyecto de resolución referente a las relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España, propuesto por la delegación de Panamá (Anexo 9, página 322). Ustedes han tenido ya la oportunidad de leer este documento, por lo que no creo que sea necesaria su lectura. Varios representantes han pedido la palabra. ¿Desea hablar el representante de Panamá, autor de esta resolución? Tiene la palabra el Sr. Jiménez, representante de Panamá.

Sr. JIMÉNEZ (Panamá) *(traducido del inglés)*: La proposición que en este momento se somete a la Asamblea fué presentada por la delegación de Panamá, y llega aquí con la recomendación unánime de la Mesa. También se decidió por unanimidad, por indicación de uno de los distinguidos miembros de la Mesa, que con arreglo al artículo 15 del reglamento, fuera examinada en sesión plenaria sin remitirla previamente a ninguna Comisión.

Se trata de una cuestión muy sencilla, pues es la consecuencia lógica de las declaraciones formuladas ya en San Francisco, de las resoluciones aprobadas allí unánimemente y por aclamación, y también de la declaración de las tres grandes Potencias, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en su conferencia de Potsdam.

Decidióse en San Francisco que el párrafo 2, Artículo 4, Capítulo II de la Carta, relativo a la admisión de nuevos Miembros en esta Organización, no podía aplicarse a Estados cuyos regímenes hubieran sido establecidos con la ayuda de las fuerzas armadas de países que lucharon contra las Naciones Unidas, mientras tales regímenes se mantengan en el poder. No se hizo mención concreta de ningún país, pero en todos los discursos pronunciados en aquella ocasión se aludió a un país, y todos los delegados de la Conferencia de San Francisco que aprobaron tal resolución pensaban en el régimen del país al cual se referían precisamente, es decir, al régimen que actualmente detenta el poder en España.

En la Conferencia de Potsdam, las tres grandes Potencias hicieron una declaración muy precisa, pues manifestaron que no apoyarían solicitud alguna de admisión en las Naciones Unidas que formulase el presente Gobierno español, el cual habiendo sido establecido con el apoyo de las Potencias del Eje, no posela, por razón de su origen, de sus antecedentes y de su íntima cooperación con los Estados agresores, los títulos necesarios para justificar tal admisión.

Lo único que la Delegación de Panamá ha propuesto, y ha sido presentado con la aprobación de la Mesa, es que la Asamblea, haciendo suyas aquellas declaraciones, recomiende que los Miembros de las Naciones Unidas tengan en cuenta su letra y espíritu en sus futuras relaciones con España. Esto es todo lo que la delegación de Panamá ha propuesto. Estoy seguro de que la mayoría de los Miembros de esta Asamblea preferirían que la proposición estuviese formulada en términos aun más fuertes, pero tenemos el simple deseo de formular una declaración sencilla que sirva de guía para la futura conducta de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: Tiene la palabra el señor Bidault, representante de Francia.

Sr. BIDAULT (Francia) (*traducido del francés*): La propuesta de la delegación de Panamá ha recibido la aprobación unánime de los miembros de la Mesa. En ella se recuerda la decisión tomada en la Conferencia de San Francisco, al igual que la resolución adoptada en el curso de la Conferencia de Potsdam por tres de las grandes Potencias allí reunidas.

Tal referencia y el apoyo unánime que acabo de mencionar me eximen de la necesidad de extenderme largamente sobre la propuesta hecha por la delegación de Panamá.

En nombre de la delegación francesa apoyo esta proposición. Ya he tenido antes la oportunidad de señalar que, entre los pueblos de Europa no hay ninguno cuya ausencia de la Organización de las Naciones Unidas constituya motivo de sentimiento más profundo y doloroso para Francia que la de nuestro vecino y amigo el pueblo español.

Estamos seguros de que un día no lejano volveremos a encontrar a la nación española en el camino de la democracia y en la Asamblea de los pueblos que están al servicio de la paz.

Con este espíritu, pido a la Asamblea, en nombre de Francia, que se apruebe la propuesta de la delegación de Panamá.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Duchacek, representante de Checoslovaquia.

Sr. DUCHACEK (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): Checoslovaquia se asocia plenamente a la resolución que el representante de Panamá acaba de proponer a la Asamblea de las Naciones Unidas.

Creemos que esta primera Asamblea, de real importancia histórica, no debiera disolverse sin antes expresar claramente su opinión acerca de España, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que la Conferencia tripartita de Potsdam ha adoptado una actitud más concreta que la Asamblea de San Francisco.

Las Naciones Unidas se han reunido en Londres para sentar las bases de un orden mundial democrático y justo. Estamos erigiendo un mundo de paz, libre de la pesadilla del nazismo y el fascismo. Tras tantos dolores, opresiones y sufrimientos, ¡cuán satisfactorio es volver a edificar!

Sin embargo una sombra se cierne sobre nuestra obra. El régimen de Franco, que no es más que la creación de dos criminales — Hitler y Mussolini — ha sobrevivido a la derrota del nazismo y del fascismo. Sin el Eje, el régimen de Franco no hubiera podido ni nacer ni mantenerse. ¿Cómo es posible que a estas horas tal régimen esté todavía en el poder, que tantos demócratas españoles sufran en las cárceles y los campos de concentración, en condiciones tan parecidas a

las que con tal profusión han sido descritas en el curso del proceso de Nuremberg?

El régimen de Franco fué establecido como un instrumento común del imperialismo alemán e italiano. No ha hecho más que servir los fines que Hitler y Mussolini se habían propuesto en su guerra de agresión. España se convirtió en un laboratorio para la máquina de guerra alemana, y como tal actuó durante la guerra. La neutralidad de España ha sido siempre unilateral.

Franco se hizo dueño de España porque Hitler y Mussolini le necesitaban. Es una anomalía el que en el mundo liberado del nazismo y del fascismo pueda existir un régimen creado a la usanza imperialista. En suelo español han encontrado refugio criminales de guerra y la propia organización de la Gestapo. Franco es un continuador directo del nazismo y el fascismo; esa continuación amenaza la obra misma de las Naciones Unidas.

Actualmente, se está juzgando en Nuremberg a los criminales de guerra. Entre ellos figura Goering, y quiero recordarles que uno de los primeros crímenes de Goering se llevó a cabo sobre tierra española, para ayudar a Franco. Ese crimen tiene el nombre de Guernica. El bárbaro bombardeo de Guernica ha sido el punto de arranque de las atrocidades de Coventry, en Inglaterra, de Lidice en Checoslovaquia, y de Oradour en Francia. El método fué siempre el mismo y el propósito idéntico. El régimen de Franco es un régimen ilegal, porque fué impuesto por la fuerza a España, por Alemania e Italia. Además, es un régimen que ha conseguido el poder mediante crímenes contra la humanidad y la justicia, actos que hoy día se están juzgando en Nuremberg.

Las masas populares de Europa tienen plena conciencia de ello. En Checoslovaquia, hace algunas semanas, se celebraron varias reuniones y manifestaciones populares. El pueblo checoslovaco ha protestado contra el régimen de Franco y contra la persecución de los demócratas españoles. Nuestro pueblo ha aprendido por experiencia propia a no sentirse seguro hasta que los vestigios del fascismo sean extirpados de la tierra. Cuando se luchó en defensa de Madrid nosotros nos dimos cuenta de que se estaba también combatiendo por Praga. Ni la democracia en Checoslovaquia ni el régimen democrático en otros países pueden gozar de plena seguridad si en un país, por muy alejado que se halle, la condición de demócrata trae consigo el encarcelamiento o el campo de concentración. No sólo la paz sino también la democracia y la libertad son indivisibles.

Me hago, pues, intérprete de los sentimientos de las masas populares checoslovacas al asociarme sin reservas a la resolución propuesta por el representante de Panamá.

Las tres grandes Potencias han manifestado claramente en Potsdam que la España de Franco, por su origen, su naturaleza, sus antecedentes y su íntima asociación con los Estados agresores no puede jamás ser un Miembro de la Organización de las Naciones Unidas. Pero si la Organización no puede tener contacto alguno con la España de Franco, si los Miembros de la Organización no quieren admitir entre ellos a la España fascista, creo que cada uno de ellos debe adoptar las medidas necesarias en lo que se refiere a sus relaciones particulares con Franco. No es posible que los Estados Miembros de la Organización sigan, con respecto a España, dos políticas distintas, creándose la situación de que la firmeza aplicada en la acción colectiva difiera violentamente del tono de la política aislada de cada Estado en particular.

Contra Franco, que hoy día sólo representa un legado del período en que las democracias eran débiles y los nazis muy poderosos, tenemos una alternativa: los republicanos españoles, con los cuales debieran ponerse en comunicación los Miembros de la Organización.

Entre 1938 y 1945, muchos demócratas europeos se vieron forzados a salir de sus países respectivos, ocupados por las fuerzas nazis o fascistas.

Los franceses, belgas, holandeses, polacos, noruegos, yugoeslavos, y nosotros, checoslovacos, hemos esperado en el exilio la derrota del fascismo. Por esto es por lo que comprendemos tan claramente la situación de nuestros amigos españoles, quienes después de siete años esperan la derrota del fascismo y el retorno a la patria. Nosotros ya hemos regresado. Sólo los demócratas españoles continúan todavía esperando, aunque se da el caso de que fueron expulsados por la misma tiranía de la que el mundo acaba de liberarse. ¿Es esto justo? ¿Es esto lógico?

Checoslovaquia, que fué el primer país de Europa que reconoció *de jure* a la República Española, en el momento de su nacimiento, se congratula de poder asociarse a la resolución propuesta por Panamá. Nosotros esperamos que esta resolución, en la cual se pide a las Naciones Unidas que actúen, en sus relaciones futuras con España, de acuerdo con las decisiones adoptadas en Potsdam, será no solamente votada por unanimidad sino que todos los Miembros tomarán las medidas necesarias.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Quedan todavía siete oradores inscritos. Tiene la palabra el representante de México.

Sr. CORDOVA (México) (*traducido del inglés*): La delegación mexicana sufría gran ansiedad, pues consideraba vivamente que era necesario que esta Asamblea diese algún paso con respecto al caso de España. Confiaba en que el heroísmo y la determinación democrática del pueblo español no caerían en olvido. Es de todos conocido que México está ligado a la causa de la España

republicana por un compromiso de honor. Nuestra actitud, al abstenernos de tomar la iniciativa en esta cuestión (que es de importancia capital, no sólo para el Gobierno mexicano, sino para el país en general) respondía a un propósito deliberado. Queríamos evitar que una actitud generosa pudiera ser tachada de gestión diplomática egoístamente interesada. No queríamos dar motivo para que en las mentes de algunos representantes se abrigase la sospecha de que estábamos impulsados por la defensa de nuestra propia causa. Pero lo hecho subyace: la España Democrática, es nuestra causa.

Por lo tanto nos enteramos con profunda alegría del proyecto de resolución formulado por la delegación de Panamá y en estos momentos presentado ante esta Asamblea. Anteayer, cuando la Mesa de la Asamblea aprobó unánimemente la resolución de Panamá e hizo suyos los términos en que iba redactada, fué una fecha grata para todos los corazones mexicanos. Ahora queremos hablar, y hablar con la sinceridad que se ha convertido en norma de esta Organización. México no puede menos de manifestar aquí su entusiasta aprobación de esta propuesta. Queremos expresar nuestra más profunda gratitud a la delegación de Panamá y a la del Gobierno Republicano de España, un gobierno que ya debiera de tener el derecho de hablar por sí mismo en esta Asamblea.

En abril de 1936 España era una República. México, como otros muchos países, mantenía relaciones amistosas y diplomáticas con su Gobierno. Debido a la intervención ilegal, injustificada y criminal de los países fascistas, que a la sazón preparaban su agresión contra las democracias, aquel Gobierno tuvo que salir del territorio sobre el cual él sólo tenía autoridad legal y moral para regir de acuerdo con la voluntad democrática de su pueblo. España se convirtió entonces en un campo de experimentación de los países fascistas, a fin de comprobar la viabilidad de un ataque contra el mundo entero. La intervención militar de Italia y Alemania en los asuntos interiores de España constituyó una flagrante violación del principio de no intervención, tan profundamente querido por todas las naciones amantes de la paz, y al que México siempre se comprometió a prestar el máximo apoyo desde que empezó su propia existencia como nación independiente. Consideramos que el principio de no intervención es tan fundamental para el mantenimiento de la paz y el orden dentro del derecho internacional, que no creemos que deba hacerse una sola excepción a este respecto.

Mi país estima que el Gobierno republicano de España jamás ha dejado de existir. Nunca aceptaremos que la intervención de los países fascistas pueda arrebatar al Gobierno republicano su poder y jurisdicción; por lo tanto México ofreció cordialmente su hospitalidad al único

Gobierno que, legal y justamente, representa al pueblo español.

No pretendemos inmiscuirnos en los asuntos nacionales de España. Nuestro único deseo estriba en que a la facción que, ayudada por la intervención militar de las Potencias del Eje, llegó a dominar y todavía domina el territorio y la vida social de España, no se le reconozca por esta Organización y por cada uno de nuestros países, la condición internacional de Gobierno representante de la nación española. Lo único que pedimos es que nos abstengamos de mantener relaciones diplomáticas con un régimen espurio. Tal es el sentido de la resolución adoptada en San Francisco por todas las naciones aquí representadas. Tal fué también la interpretación dada a la Carta en la declaración publicada el dos de agosto de 1945 por la Conferencia Tripartita de Berlín, con la firma del Presidente Truman, por los Estados Unidos de América, del Mariscal Stalin, por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y del Primer Ministro Attlee, por el Reino Unido. Según sus propias palabras, los Jefes de esos tres Gobiernos consideráronse obligados a indicar claramente que no podrían apoyar demanda alguna de admisión en nuestra Organización por parte del presente Gobierno español, el cual, "habiendo sido establecido con el apoyo de las Potencias del Eje, no posee, en vista de su origen, su naturaleza, sus antecedentes y su íntima asociación con los Estados agresores, los títulos necesarios" para justificar su admisión como miembro de las Naciones Unidas.

Uno de los hombres más grandes de todos los tiempos, a quien todos rendimos homenaje, y que fué uno de los fundadores de esta Organización universal, el finado Presidente Roosevelt, dijo acerca del régimen de Franco, el 10 de marzo de 1944: "Ayudado en su conquista del poder por la Italia fascista y la Alemania nazi, y habiéndose moldeado dentro de líneas totalitarias, el actual régimen es naturalmente objeto de desconfianza por parte de muchos ciudadanos norteamericanos... No olvidamos en modo alguno la posición oficial de España, la ayuda que ese país concedió a nuestros enemigos del Eje en un momento en que las fortunas de la guerra nos eran menos propicias; tampoco podemos dejar de tener en cuenta las actividades, fines, actos organizados y declaraciones públicas de la Falange, tanto en el pasado como en el presente... Estas memorias no pueden borrarse con acciones más favorables hacia nosotros ahora que estamos a punto de llegar a nuestra meta de la victoria total... Como saben Vds., no acostumbramos en circunstancias normales a inmiscuirnos en los asuntos interiores de otros países a no ser que en ellos exista una amenaza para la paz internacional. La forma de gobierno en España y la política seguida por ese gobierno una cuestión particular es del pueblo español. Pero no sería sincero si no

les manifestara que no veo un puesto en la comunidad de las naciones para los gobiernos fundados sobre principios fascistas... por lo tanto deseamos fervientemente que llegue pronto el día en que España pueda asumir de nuevo el puesto de responsabilidad que le corresponde en el campo de la cooperación y concordia internacionales".

La delegación mexicana opina (y tal es exactamente el sentido de la propuesta panameña) que ha llegado el momento de que todos los miembros de las Naciones Unidas apliquen a la conducta de sus futuras relaciones con España el espíritu y la letra de las referidas declaraciones.

Con los mismos ideales con que luchamos en los campos de batalla del mundo, con idéntico espíritu de responsabilidad y cooperación, y con la misma firmeza en nuestro propósito de lograr la victoria, debemos continuar nuestra lucha para extirpar del mundo al fascismo. Se ha conseguido la victoria militar, pero no olvidemos que aún queda mucho por hacer en algunas partes de la tierra. Donde quiera que encontremos enemigos de la democracia, tanto en Europa como en América, o incluso en nuestras propias naciones debemos continuar la lucha para eliminar esta amenaza a la paz y la libertad de la humanidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor MacEachen, representante del Uruguay.

Sr. MACEACHEN (Uruguay) (*traducido del inglés*): La delegación del Uruguay apoya enérgicamente la resolución propuesta por la delegación de Panamá. En virtud de nuestro tradicional afecto fraternal por el valiente pueblo de España, y teniendo en cuenta que la resolución reafirma la autoridad de los principios formulados en San Francisco y Potsdam, la delegación del Uruguay opina que, si no queremos caer en flagrante oposición con los orígenes y fines de nuestra Organización y las esperanzas de los pueblos libres de todo el mundo, esta resolución debiera ser aprobada cordial y unánimemente por la Asamblea.

La delegación del Uruguay propone por lo tanto que la enmienda presentada por la delegación de Noruega sea aprobada por la Asamblea en la sesión de esta mañana y que la resolución de Panamá, con esta enmienda, se apruebe entonces en la Asamblea por aclamación.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Colban, representante de Noruega.

Sr. COLBAN (Noruega) (*traducido del inglés*): Antes de la guerra me cupo la ingrata tarea de formar parte de un organismo llamado "Comité de no Intervención en España", en el cual me fué posible darme cuenta cabal de cómo, semana tras semana, a lo largo de muchos meses, se iba consolidando en España el régimen de Franco con ayuda de los nazis y de los fascistas.

En aquel entonces, el pueblo de Noruega estaba de parte de la República española y no creo que los sentimientos en este respecto hayan cambiado en mi país. El representante de Panamá acaba de decir que algunos de nosotros desearíamos que la resolución por él presentada se formulara en términos un poco más precisos (no quiero expresarme en forma más categórica). Por eso aproveché el descuido o la opinión del representante de Panamá y presenté a la Asamblea una enmienda con objeto de que las palabras "teniendo en cuenta" se cambien por las palabras "de acuerdo con" y así sucesivamente. Mucho me complació oír que el representante de Checoslovaquia había traducido al francés tales palabras por "*en accord avec*" la letra y el espíritu, etc., lo cual, según me parece, es una expresión más adecuada al caso. Tengan esta propuesta en cuenta y recapaciten un poco sobre ella y si no consideran que la modificación es conveniente, no se hable más del asunto; pero yo deseo que los Gobiernos obren verdaderamente en conformidad con el plan trazado por las Potencias con las cuales nosotros estamos decididamente de acuerdo. Por lo tanto propongo formalmente que se haga esta pequeña enmienda.

EL PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el señor Lameda, representante de Venezuela.

Sr. LAMEDA (Venezuela) (traducido del inglés): Nosotros, venezolanos, como todos los demás países de la América española, nos sentimos ligados a España por lazos de profundo afecto y por eso es por lo que nos interesamos tanto por la libertad de aquel gran pueblo y su cooperación con el mundo, o por lo menos con aquella parte del mundo que vive para la democracia. No habrá de extrañar a nadie, por lo tanto, que la delegación de Venezuela apoye, como desde luego hace, decidida y entusiastamente, la proposición panameña, y espera, como la delegación del Uruguay, que sea aprobada por aclamación. Confiamos también en que, en un futuro cercano, España, una España democrática, venga a ocupar el puesto que le corresponde entre las Naciones Unidas. Deseo también manifestar, en nombre de la delegación de Venezuela, que apoyo decididamente la enmienda presentada por la delegación de Noruega.

EL PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el señor Kiselev, representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Sr. KISELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No cabe duda de que la cuestión española ha de despertar siempre la máxima atención e interés por parte de los que verdaderamente quieren defender la libertad y la democracia. Bien presente está en la memoria de todos nosotros como llegó la Falange a apode-

rarse del poder en España. Es imposible ocultar el hecho de que la democracia española ha sido aplastada por las fuerzas armadas de la Italia fascista y de la Alemania nazi. Claro caso fué éste de intervención extranjera armada. Es no menos evidente que en esta lucha entre las fuerzas del bien y del mal, la España de Franco se convirtió en satélite de Italia y de Alemania. La España franquista ha prestado la máxima ayuda a las fuerzas agresoras desde el primero hasta el último día de la guerra.

La totalidad de la producción agrícola española fué puesta al servicio de la máquina de guerra alemana. Los puertos españoles sirvieron de base a los submarinos alemanes que operaban en el Mediterráneo y en el Atlántico, en cuyas aguas hundieron gran número de barcos con pérdida de muchas vidas humanas.

Recordamos también que la "División azul", que no fué otra cosa sino la fuerza de choque de la España franquista, tomó parte activa en la guerra en el frente del Este. Por todo esto, cree la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia que es necesario confirmar aquí la declaración hecha ya en San Francisco, y llamar la atención de las delegaciones sobre el hecho de que la España de Franco se hallaba *de facto* en guerra con la R.S.S. de Bielorrusia, Miembro de la Organización de Naciones Unidas. Siguiendo instrucciones de Madrid la "División Azul", al servicio incondicional de sus amos y señores los alemanes, fué culpable en mi país de las más abominables atrocidades, al destruir gran número de pueblos y ciudades, incendiar infinidad de edificios, dar muerte a muchos niños, en presencia de sus desgraciados padres, y de matar a muchos hombres y mujeres en presencia de sus hijos. Muchas personas fueron enterradas vivas; y hoy lloran muchas mujeres bielorrusas la pérdida de sus hijos y de sus esposos, y los huérfanos se cuentan por millares. Por todo esto, la delegación de la R.S.S. de Bielorrusia acoge con el mayor interés el proyecto de resolución presentado por la delegación de Panamá y se adhiere a ella sin reserva alguna.

Tampoco puede la delegación de la R.S.S. de Bielorrusia permanecer indiferente ante los sacrificios y penalidades que sufre en la actualidad el pueblo español, el cual sigue aún, sin duda alguna, bajo el yugo de la dictadura. La situación que reina en España tiene caracteres de verdadera pesadilla. El terror campa allí a su respeto; corre la sangre; reina la ilegalidad; todo lo cual se encuentra en abierta contradicción con los principios adoptados por las Naciones Unidas.

Si es que queremos consolidar la victoria y ganar la paz; si deseamos establecer en el mundo una seguridad permanente, tenemos que dar fin

a lo que resta en Europa de la idea fascista, es decir que terminar con la España de Franco.

De nuevo estamos ante un complot fraguado contra la seguridad del mundo, para forjar la cual tanto hemos luchado y tanto hemos sufrido. Los pueblos del mundo entero reclaman en nombre de la justicia una actuación conjunta contra el régimen de Franco. Ya existe en Europa un fuerte movimiento en este sentido y del mismo modo existe en los Estados Unidos de América y en la América Latina; tal movimiento está de acuerdo con las resoluciones adoptadas por unanimidad por la Federación Sindical Mundial en la que se agrupan más de sesenta y cuatro millones de trabajadoras. Esta firme actitud también concuerda con la resolución adoptada por la Federación Mundial de Organizaciones Femeninas, así como por muchas otras instituciones democráticas de carácter nacional.

Nuestra misión consiste en hacer todo lo que esté de nuestra parte para aniquilar el fascismo de Franco. Debemos concertarnos para evitar a toda costa que el régimen franquista reciba socorro o apoyo alguno por parte de países miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Existe ya un movimiento democrático español que está esforzándose por establecer de nuevo la democracia y por reconstruir a España. Este movimiento democrático español debiera contar con nuestra ayuda, pues bien la merece, y a todos nos interesa consolidar los resultados obtenidos en la lucha por la democracia que tantos sacrificios nos ha costado.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Después de debate tan largo, y en el que se ha afirmado de tal modo la unanimidad, quiero decir unas palabras para expresar el punto de vista del Gobierno del Reino Unido con respecto a la resolución referente a España sometida por nuestro colega el representante de Panamá.

La resolución se basa en decisiones tomadas en San Francisco y en Potsdam. Estas decisiones fueron el resultado de una larga serie de acontecimientos que empezaron a desarrollarse hace diez años. Mi Gobierno no ha olvidado nada de ello ni lo echa en olvido ahora. Mi Gobierno espera que en España se produzcan muy pronto cambios y que éstos estén de acuerdo con los principios por los que lucharon las Naciones Unidas y que se ajusten en todo al espíritu de la época en que vivimos. El Reino Unido desea ver establecido en España un Gobierno elegido de acuerdo con los principios democráticos y basado en la libre expresión del pueblo español.

Por estas razones apoyamos la resolución y la enmienda presentada por nuestro colega de Noruega.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Leontic, representante de Yugoslavia.

Sr. LEONTIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): La delegación de Yugoslavia apoya de todo corazón la propuesta del representante de Panamá, así como la enmienda presentada por la delegación de Noruega. El pueblo español fué la primera víctima de la agresión fascista. Después de la agresión contra el indefenso pueblo etíope se acentuó cada vez más fuertemente el propósito de los fascistas de conquistar el mundo. La Alemania nazi y la Italia fascista han ayucado por todos los medios posibles al usurpador que destruyó en España el gobierno democrático elegido por el pueblo. Pero los campeones de la libertad en el mundo entero, y nos cabe la satisfacción de decir que entre ellos se contaban millares de yugoeslavos, acudieron en auxilio del pueblo español en la difícil lucha contra la agresión fascista.

Después de larga y penosa guerra, nos es posible ver mejor que nunca el error que cometieron las democracias al no oponerse al fascismo que, después de su triunfo en España, se fué haciendo cada vez más tiránico. Es necesario que la Organización de las Naciones Unidas, que es una asociación de pueblos amantes de la paz, apoye con toda su autoridad la justa causa del heroico pueblo español.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Queda cerrado el debate. La Asamblea va a ser llamada a manifestar su decisión en primer lugar sobre la enmienda presentada por la delegación de Noruega y apoyada por varias delegaciones. La enmienda se refiere al párrafo 3 en el que las palabras "tomando en cuenta" deberán ser reemplazadas por las palabras "de acuerdo con".

Se ruega que los que estén conformes con la enmienda levanten la mano.

Decisión: Queda aprobada la enmienda por 35 votos contra 3 y una abstención.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se va a poner ahora a votación la propuesta presentada por la delegación de Panamá, con la enmienda que acaba de acordarse.

Tiene la palabra el señor Jiménez, representante de Panamá.

Sr. JIMÉNEZ (Panamá) (*traducido del inglés*): Pido votación nominal.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder a votación nominal, lo cual es conforme a nuestro reglamento.

(Se procede a votación nominal).

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, R.S.S. de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba,

Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, India, Irán, Irak, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Arabia Saudita, Unión Sudafricana, Siria, Turquía, R.S.S. de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: El Salvador, Nicaragua.

Ausentes: Honduras, Líbano, Filipinas.

Decisión: *Queda aprobada la resolución por 46 votos a favor y dos en contra, hallándose ausentes tres delegaciones.*

55. Declaración Presentada por las delegaciones de la República Dominicana, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Nicaragua, Honduras, México, y Panamá, acerca de la construcción del faro de Colón. Informe de la Mesa de la Asamblea General (Documento A/39)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el examen del informe de la Mesa con respecto a una proposición sometida por la delegación de la República Dominicana y otras varias delegaciones, acerca de la construcción de un faro en memoria de Colón. El texto del informe es el siguiente:

"La Mesa de la Asamblea, en sus sesiones del 2 y 8 de febrero de 1946, consideró el proyecto de resolución sometido por la delegación de la República Dominicana en nombre de otras varias delegaciones (documentos A/BUR/18 y A/BUR/18/Corr.1)

La Mesa recomienda que este tema se incluya en el programa de la Asamblea General y que se invite a la delegación de la República Dominicana a hacer una declaración."

Decisión: *La Asamblea General decide incluir este tema en su programa.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra, el señor Bianchi, representante de Chile, como miembro de una de las delegaciones que propusieron el proyecto de resolución.

Sr. BIANCHI (Chile) (*traducido del francés*): En la historia de la humanidad existen acontecimientos de una importancia preponderante y entre ellos uno de los más impresionantes fué la introducción de la cultura europea en el continente americano.

Intrépidos exploradores de diversas nacionalidades llegaron a las costas americanas, pero quien en realidad abrió las puertas de un Nuevo Mundo a la influencia de la civilización y de la cultura europea fué Cristóbal Colón, el inspirado visionario que puso su genio al servicio de los reyes Fernando e Isabel de España.

Nadie duda hoy de que uno de los hechos más notables, en los últimos mil años de la historia de Europa, fué la aportación de sangre y cultura a un continente en el que los europeos, adaptándose dentro del cuadro favorable del medio ambiente y las condiciones naturales, han forjado formas nuevas de civilización. De todos es también generalmente reconocido que América no se ha mostrado desagradecida con los que dieron vida a la cultura de sus pueblos, pues está pronta a contribuir al acervo común en los dominios jurídicos, sociales y económicos — contribución que es el resultado de una paz internacional raramente quebrantada — a fin de cooperar en la obra de construir un mundo mejor de acuerdo con la nueva conciencia de solidaridad internacional que anima a las Naciones Unidas.

Las naciones de América, reconociendo la inmensa deuda de gratitud contraída con Cristóbal Colón, decidieron en la quinta Conferencia Panamericana celebrada en Santiago de Chile en 1923, honrar la memoria del gran navegante erigiendo un faro monumental en la costa de la capital de la República Dominicana, foco radial de la exploración y colonización del hemisferio de occidente; esta decisión fué ratificada en posteriores Conferencias Panamericanas. La Asamblea de la Sociedad de las Naciones, adoptando el mismo punto de vista, expresó por resolución adoptada el 23 de septiembre de 1931, su vivo interés por el proyecto.

Con objeto de poder comenzar cuanto antes la construcción de este faro en honor de Cristóbal Colón, cerca del cual se instalarán un museo, una biblioteca y una colección de objetos de interés cultural mundial, abiertos a todos los pueblos del mundo, la Junta Directiva de la Unión Panamericana, por resolución de fecha 29 de agosto de 1945, aceptó la oferta hecha por el Gobierno de la República Dominicana de encargarse de la construcción del faro en memoria de Cristóbal Colón y aprobó los términos del contrato que se celebrará entre dicho gobierno y el arquitecto británico J. L. Gleave, que obtuvo el primer premio en el concurso internacional de proyectos para el monumento.

Por lo tanto, tenemos el gusto de anunciar que en breve comenzarán los trabajos para la construcción de un faro en memoria de Cristóbal Colón, eterno y universal monumento que recordará una de las fechas más importantes de la historia de la humanidad y será símbolo del espíritu de paz y de cooperación internacional de las Repúblicas americanas.

Tengo el honor de leer esta declaración en nombre de las delegaciones del Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Honduras, México, Panamá, República Dominicana y Chile.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No me cabe duda de que esta Asamblea General

me permitirá expresar al representante de Chile, así como a las demás delegaciones de la América Latina que tomaron la iniciativa de esta declaración, que la Asamblea en pleno ha escuchado con vivo interés y gran simpatía el anuncio que acaba de hacerse de la próxima erección de un monumento en honor de Cristóbal Colón. Todos los aquí reunidos nos damos cuenta de que el monumento no sólo servirá para conmemorar uno de los acontecimientos más memorables de la historia, sino que quedará como marca que proclame la inalterable solidaridad que une al nuevo y al viejo mundo.

36. Fecha de la próxima reunión de la Asamblea General Informe de la Mesa de la Asamblea: resolución (Documento A/35)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el examen del informe de la Mesa de la Asamblea sobre la fecha de la próxima reunión de la Asamblea General (Anexo 10, página 323).

Ya conocen Vds. las conclusiones de este informe, cuyo resumen voy a leerles a continuación. Se propone:

1. Que el presente período de sesiones de la Asamblea General se clausure en febrero, en una fecha que se fijará ulteriormente, y se denomine primera parte del primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

2. Que la segunda parte del primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General sea convocada para el primer martes después del 2 de septiembre de 1946, de conformidad con el artículo 1 y el artículo adicional B del reglamento provisional.

3. Que los artículos adicionales C, F y G del reglamento provisional se apliquen a la segunda parte del primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con preferencia a los artículos 7, 11 y 13. Las referencias a "la segunda parte del primer período de sesiones" que figuren en otros artículos adicionales, o en las resoluciones de la Asamblea y de las Comisiones, se entenderán como referentes a la segunda parte del primer período ordinario de sesiones.

¿Desea hablar alguien sobre este informe? Si no hoy observaciones consideraré que se aprueba el informe por unanimidad.

Decisión: Queda aprobada la resolución.

37. Solicitudes de empleo permanente en la Secretaría Internacional presentadas por nacionales de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas: Informe de la Mesa de la Asamblea: Resolución (Documento A/33)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala a continuación el examen del informe de la Mesa sobre las solicitudes de

empleo permanente en la Secretaría internacional de nacionales de Estados no miembros de la Asamblea (Anexo 11, página 324).

Tiene la palabra el Secretario Ejecutivo.

El SECRETARIO EJECUTIVO (*traducido del inglés*): En el párrafo segundo del documento A/33 que ha sido entregado a ustedes, se indica que el Comité convino en declarar que "en vista de las reglas que rigen en la neutralidad, no puede ser cuestión de dar empleo activo a ciudadanos de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas". Puesto que esta indicación se basa en una observación hecha por mí, en el memorándum que presenté a la Asamblea deseo explicar que esta observación se refiere a instrucciones que me fueron dadas con anterioridad por la Comisión Preparatoria en cuanto al nombramiento de personal temporal. Es evidente, por lo tanto, que no se aplica a las reglas referentes a la Secretaría permanente que están a punto de ser sometidas a la aprobación de la Asamblea General.

Es un hecho que se sometió a la consideración del Comité de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Comisión Preparatoria una proposición según la cual "el personal de la Secretaría de la Organización será, por regla general, seleccionado entre ciudadanos pertenecientes a los Estados Miembros de las Naciones Unidas". Ahora bien, esta proposición no fué aceptada; ni se ha estipulado nada similar por parte de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General. Por lo tanto, se dá el caso de que el Secretario General podrá, si así lo estima conveniente, dar empleo a nacionales de cualquier país y hasta a aquéllos que, por determinadas circunstancias, carezcan de nacionalidad determinada.

En resumen, el objeto del informe que les ha sido entregado ahora, y que sin duda alguna debiera haber sido sometido antes a la consideración de la Asamblea General, es facultar inmediatamente a la Secretaría para recibir y tomar nota de las solicitudes que presenten los ciudadanos de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra para discutir esta comunicación consideraré como aprobado el informe de la Mesa.

Decisión: Queda aprobada la resolución.

38. Organización de una Conferencia Internacional de prensa: Informe de la Mesa de la Asamblea General: resolución (Documento A/37)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente en el orden del día es el informe de la Mesa respecto a la organización de una Conferencia Internacional de Prensa (Anexo 12, página 324).

Recordarán ustedes, sin duda alguna, que esta cuestión ha sido presentada a la Asamblea, por primera vez, por la delegación de Filipinas. La Mesa estudió la propuesta varias veces y llegó a la conclusión de que lo más indicado sería recomendar que la cuestión de la organización de una Conferencia Internacional de Prensa fuese incluida en el programa de la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General.

Si nadie pide la palabra, consideraré aprobado el informe.

Decisión: *Queda aprobada la resolución.*

59. Verificación de los Poderes de los Representantes: Segundo Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente en el orden del día es el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Tiene la palabra el señor Rasmussen, Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes.

Sr. RASMUSSEN (Dinamarca) (Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes): He aquí el informe de la Comisión:

La Comisión nombrada por la Asamblea General para examinar las credenciales de los representantes se reunió por segunda vez el 8 de febrero de 1946 a las 10.30 horas, en la sala B de Church House. Estuvieron representadas las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Dinamarca, Francia, Paraguay y Arabia Saudita.

La Comisión examinó los documentos originales presentados por nueve Estados Miembros que habían sido sometidos a la Secretaría después de la primera reunión de la Comisión. También examinó la Comisión los documentos presentados por los Gobiernos de cuatro Estados Miembros y referentes a modificaciones o adiciones en la composición de las delegaciones.

La Comisión comprobó que los plenos poderes plenarios conferidos a los representantes de los gobiernos de Filipinas y del Uruguay estaban en todo conformes con el artículo 20 del reglamento provisional de la Asamblea General.

De igual modo comprobó la Comisión que las credenciales de los representantes de los Gobiernos de Australia, Francia, Irak, Nicaragua, Paraguay, Polonia y la Unión Sudafricana reúnen las condiciones exigidas por el mencionado artículo.

La Comisión hace constar que todos los Gobiernos Miembros de las Naciones Unidas que tuvieron representación en la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General han presentado plenos poderes, o bien poderes que se ajustan por completo a lo estipulado en el referido artículo.

La Comisión ha comprobado que entre los documentos presentados en la Secretaría y referentes a cambios o adiciones en la composición de las delegaciones:

a) Los plenos poderes conferidos a los dos representantes del gobierno de los Países Bajos reúnen por completo las condiciones exigidas por el artículo 20;

b) Los documentos sometidos por los representantes de los gobiernos de Colombia, Francia y Polonia pueden ser considerados como credenciales provisionales.

Las delegaciones que no han presentado hasta el presente más que credenciales provisionales, y de las que se hace mención en el párrafo b) de este informe, han hecho saber que los documentos originales serán presentados en breve. La Comisión propone, por lo tanto, que los representantes indicados disfruten provisionalmente de los mismos derechos que los demás representantes.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea alguien la palabra sobre este particular? En caso contrario consideraré aprobadas las proposiciones.

Decisión: *Quedan aprobadas las conclusiones del informe.*

Se levanta la sesión a las 13 horas.

27ª SESION PLENARIA

Sábado 9 de febrero de 1946 a las 14.30 horas.

INDICE

60. Pueblos no autónomos: Informe de la Cuarta Comisión: Resoluciones (documento A/34)..... 200

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

60. Pueblos no autónomos: Informe de la Cuarta Comisión: Resoluciones (documento A/34)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala el examen del informe de la Cuarta Comisión sobre los pueblos no autónomos.

Tiene la palabra el relator de la Cuarta Comisión, Sr. Kerno, representante de Checoslovaquia.

(El Sr. Kerno lee el documento A/34.)

Sr. KERNO (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): Desearía hacer algunas observaciones complementarias con objeto de dar una idea del espíritu que animó nuestros debates y de la atmósfera en que se desarrollaron. Debido a la importancia y a la complicación del problema, nuestros debates han tenido que ser por fuerza prolongados, laboriosos y a veces bastante vivos; pero me complace decir que ni una sola vez hemos tenido que recurrir a la votación para decidir un punto determinado. Nuestras conclusiones re-